

## DILIGENCIA. -

Que se extiende para hacer constar que en el día de la fecha y en la Casa Consistorial (Pza. Pilar) se ha celebrado a las 11:00 horas una reunión, previa convocatoria a todas las Secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Zaragoza, con el objeto de tratar y exponer las oportunas "Aclaraciones en relación al Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza".

En representación de la Corporación asisten Alfonso Mendoza Trell (Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior), José Luis Serrano Bové (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos) y Felipe Galán Esteban (Técnico Adjunto de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe del Servicio de Relaciones Laborales),

Por parte de la representación sindical asisten representantes de las Secciones Sindicales de UGT, D. Daniel Abad Berbegal, CSIF, D. Javier Aured Til, STAZ, D. Humberto Arto García, y SOLIDARIDAD-FORZAPOL, D. José Ignacio Cuartero Escobes.

No asisten representantes de las Secciones Sindicales CSL, CGT, CCOO y OSTA.

Con carácter previo al inicio de la sesión, siendo aproximadamente 10:55 horas, se hace constar que en el trayecto desde el despacho de la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior, sito en la planta 2.ª a la sala de reuniones sita en la planta 3.ª, los representantes de la Corporación identificados en los párrafos precedentes, se han encontrado de forma casual con representantes sindicales que dada su notoriedad son identificables como pertenecientes a las Secciones sindicales CSL, CCOO, CGT y OSTA, quienes tras intercambiar los oportunos saludos y tras preguntar los mismos, si a la reunión asistiría la Sra. Alcaldesa y ser contestados por el Sr. Consejero que no asistiría, dado que la delegación de Personal la desempeña el citado Consejero, han manifestado de forma expresa que no iban a asistir a la reunión a celebrar, puesto que no iba a asistir la Sra. Alcaldesa.

En la sala de la planta 3.ª de la Casa Consistorial da comienzo la reunión a las 11:05 horas con la asistencia de las cuatro Secciones Sindicales antes expresadas.

Con carácter previo, toma la palabra el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior para poner de manifiesto que, en el camino al lugar de esta reunión, las Secciones Sindicales CSL, CGT, CCOO y OSTA, con las que la representación municipal se ha encontrado de forma fortuita e informal, le han puesto de manifiesto verbalmente que no iban a asistir a la reunión, pese a la invitación y ruego para que asistieran y pudieran así tener la información oportuna sobre el Texto del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario.

Indicar que la presente reunión responde a la petición de todas las secciones sindicales, dirigida a la Sra. Alcaldesa, y que se adjuntan a esta diligencia, y en la que se manifiestan posiciones y conclusiones totalmente antagónicas entre las Secciones sindicales firmantes y las no firmantes del Acuerdo, para a través de la misma poder dar cuenta de los hechos que han acontecido relacionados con la formación del texto definitivo del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario.

En el escrito suscrito por las Secciones sindicales no firmantes del Acuerdo (CSL, CCOO, CGT y OSTA) se indica, entre otros extremos: a) Que se ha seguido negociando el texto del "Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza" sólo con los firmantes del mismo, después del día 9 de enero de 2024, dejando al margen a las secciones sindicales de CCOO, CGT, CSL y OSTA, b) Que

se han realizado cambios sustanciales en el texto de forma posterior al informe de Intervención General (no entregado), c) Que se ha facilitado información a las secciones sindicales firmantes y no al resto, y d) Que como informó el Heraldo de Aragón el jueves 8 de febrero de 2024 la Oferta Pública de Empleo se estaba negociando con algunos sindicatos teniendo en cuenta que no ha habido ninguna convocatoria de Mesa de negociación.

Por su parte en escrito de las Secciones sindicales de UGT, SOLIDARIDAD-FORZAPOL, STAZ y CSIF expresa, en síntesis, que lo manifestado por los sindicatos no firmantes del Acuerdo es falso.

Toma la palabra el Sr. Consejero y expone respecto a lo manifestado en el citado escrito de las Secciones sindicales no firmantes del Acuerdo lo siguiente:

Respecto a lo que se dice de la Oferta de Empleo Público de 2024, el Sr. Consejero manifiesta con total rotundidad que no es cierto que se haya comenzado la negociación de la OEP con alguna Sección sindical. Traslada a los presentes que la negociación, previsiblemente dará comienzo en las próximas semanas, y a ella serán convocadas conforme a la legalidad vigente la totalidad de las Secciones sindicales.

Por lo que respecta al Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Funcionario, el Consejero pone de manifiesto lo siguiente:

a) Que las correcciones técnicas y jurídicas, así como la subsanación de errores realizada sobre la versión del Texto del Acuerdo de fecha 9 de enero de 2024 en relación a la versión remitida el 8 de febrero de 2024, se han efectuado conforme a lo previsto en el apartado tercero del Acuerdo alcanzado con las Secciones sindicales firmantes del mismo que literalmente dice:

*“Habilitar a la Oficina de Recursos Humanos para, a instancia de cualquiera de las partes, proceda a la corrección técnica y jurídica del texto que se adjunta, así como a la subsanación de errores que pudieran apreciarse. Cualquier modificación del texto será puesta en conocimiento de ambas partes”.*

b) Que mayoritariamente las correcciones y subsanaciones realizadas se han realizado a propuesta de las 4 Secciones sindicales firmantes del Acuerdo, siendo tales propuestas realizadas directamente a los técnicos de la Oficina de Recursos Humanos, siendo aceptadas exclusivamente aquellas que así consta y se relacionan y exponen en esta sesión.

c) Que la subsanación de errores efectuada de oficio por la Oficina de Recursos Humanos ha sido comunicada a la Representación sindical, advirtiéndole al respecto que de las mismas solo se ha podido dar traslado a las 4 secciones sindicales firmantes, dado que las Secciones sindicales CSL, CCOO, CGT y OSTA no asisten a esta sesión, y abandonaron voluntariamente la sesión celebrada para tal objeto el día 9 de febrero de 2024.

d) Que como se está diciendo, en cumplimiento del citado apartado tercero se ha procedido a convocar a todas las Secciones Sindicales a dos reuniones informativas, la que se está celebrando en el día de la fecha, y la que se celebró el día 9 de febrero de 2024. Como se ha dicho en ambas reuniones no asiste la Representación sindical no firmante del Acuerdo.

e) Que en relación a la afirmación referente a “que se ha facilitado información a las secciones sindicales firmantes y no al resto”, el Consejero reitera lo ya puesto de manifiesto por la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de que en ningún caso, desde el día 9 de enero de 2024, se ha hecho entrega de ninguna versión del texto del Acuerdo, hasta la remisión de la versión del día 8 de febrero de 2024, siendo la misma remitida a

todas las secciones sindicales para que pudieran disponer de la misma en la reunión informativa que se celebró el día 9 de febrero de 2024.

f) Que la exposición pública, y en su caso entrega de copias del informe de la Intervención General, así como del informe propuesta emitido por la Oficina de Recursos Humanos y resto de documentación incorporada al expediente, se realizará a todos los interesados que así lo soliciten, una vez concluido y finalizado el procedimiento administrativo en tramitación y en fase de aprobación por el órgano municipal competente.

g) Que en términos análogos a como ya se informó, a los asistentes a la reunión informativa del día 9 de febrero de 2024, las correcciones técnicas y jurídicas, así como la subsanación de errores detectados, han consistido en síntesis en:

- Actualizar los importes y cuantías de los complementos previstos en el artículo 30 del Acuerdo conforme a lo dispuesto en la legislación presupuestaria en materia de retribuciones del personal del sector público.

- Corrección de faltas ortográficas, errores gramaticales y mejoras de redacción que aclaran y proporcionan más seguridad a los destinatarios del Acuerdo.

- Sustitución, en algunos artículos, de la expresión <<comisión técnica>> por <<comisión de seguimiento>> (Arts. 8.4, 11.2.f, 11.7, 16.5.b, 25.d. y 30.g.4).

A este respecto, el Sr. Consejero invita a Sr. Jefe de la Oficina de RRHH para que explique el criterio jurídico que ha fundamentado y avalado la sustitución citada (comisión técnica por comisión de seguimiento).

En síntesis, la citada jefatura informa que tal y como ya se informó en la negociación del capítulo II del Acuerdo ( mesas y comisiones), el escenario y opciones de unidades de negociación y seguimiento que pueden insertarse y fijarse en el Acuerdo son las siguientes:

- Mesa General de Negociación (Arts. 33 y 34 TREBEP y 6 del Acuerdo) con competencia para la negociación de las materias relacionadas con condiciones de trabajo y relacionadas en el art. 37 TREBEP. Esta Mesa (como así se acordó) se constituyó desde su nacimiento hasta su finalización como Mesa Común de Negociación de las condiciones de trabajo del personal funcionario y del personal laboral (arts. 36 y 38.8 TREBEP).

- Comisión Técnica (art. 33.2 TREBEP y 7 del Acuerdo) por la que se encarga a estas la negociación colectiva (art. 37 TREBEP) en materias de naturaleza estrictamente técnica.

- Comisión de Seguimiento del Acuerdo (art. 38.5 TREBEP y 8 del Acuerdo) con funciones de seguimiento, implementación, desarrollo y control de las condiciones laborales pactadas

En consecuencia, según lo dispuesto en la citada normativa de aplicación, así como conforme a las atribuciones y funciones que corresponden a estas mesas y comisiones, la Oficina de Recursos Humanos, y exclusivamente para los supuestos previstos en los arts. 8.4, 11.2.f, 11.7, 16.5.b, 25.d. y 30.g.4, ha procedido a atender la petición de las Secciones sindicales UGT, FORZAPOL, STAZ y CSIF, procediendo a sustituir la expresión <<comisión técnica>> por <<comisión de seguimiento>>, por entender conforme a lo expresado por la indicada Representación sindical que se trata se supuestos negociados en el Acuerdo y sobre los cuales



exclusivamente procede realizar la función de seguimiento, implementación, desarrollo y control, siendo desestimadas las alteraciones formuladas en otros supuestos.

Concluye la intervención la jefatura de la Oficina de RRHH expresando que, a juicio de los técnicos de la misma, las correcciones y subsanaciones propuestas por la Representación sindical firmante del Acuerdo y respecto de ellas las aceptadas e incorporadas al Texto del Acuerdo no han supuesto "abrir nuevas negociaciones", ni alteración de derechos u obligaciones acordados y previstos en el Texto del Acuerdo remitido a todas las Secciones sindicales el día 9 de enero de 2024.

A continuación, el Sr. Consejero, cede la palabra a cada uno de los representantes sindicales presentes para que expresen lo que consideren oportuno.

En síntesis, manifestar que todos ellos de manera unánime muestran su total conformidad con lo expresado por la Representación municipal e instan a la conclusión del procedimiento para su consiguiente entrada en vigor y aplicación al personal funcionario municipal

En relación a las versiones del Texto facilitadas a la Representación sindical, la representación de la sección sindical de UGT manifiesta que se ratifica en lo que dijo en la reunión informativa del día 9 de febrero de 2024 reiterando que el documento del Acuerdo repartido a su Ejecutiva y afiliación es de elaboración propia, una vez incluidas las correcciones planteadas desde los sindicatos firmantes del citado Acuerdo (UGT, CSIF, STAZ y SOLIDARIDAD-FORZAPOL) editando el documento del Acuerdo e incorporando como marca de agua su logo. Asimismo, expresa que no ha habido negociación posterior a la firma del Acuerdo de fecha 9 de enero de 2024, sino que como se ha dicho lo que ha habido es correcciones ortográficas, gramaticales y mejoras de redacción (incluido lenguaje inclusivo) y subsanación de errores, que en todos los casos, aclaran los contenidos acordados con la totalidad de la Representación sindical, sin que se haya modificado ningún aspecto básico o sustancial de lo pactado y reflejado en la versión del Texto de 9 de enero de 2024.

El resto de secciones sindicales expresan, en síntesis, los mismo en lo concerniente a las correcciones y subsanaciones efectuadas en el Texto del Acuerdo. De forma expresa, los Sres. Representantes de CSIF, STAZ y SOLIDARIDAD-FORZAPOL señalan que han incorporado las correcciones ortográficas y subsanaciones en sus propios textos procediendo a editarlos y reiteran que en ningún caso se ha seguido negociado a partir del 9 de enero de 2024.

A continuación, toma la palabra el Sr. Consejero y tras referenciar brevemente los pasos del procedimiento a seguir en orden a la entrada en vigor del Acuerdo, y que deberán concluir con la aprobación del mismo por el Gobierno de Zaragoza y la consiguiente publicación en el BOPZ y en la sede electrónica municipal, agradece a todos los presentes su asistencia, así como que da por finalizada la reunión.

Lo que se hace constar, a los efectos oportunos, en Zaragoza, a 21 de febrero de 2024.

EL JEFE DEL SERVICIO,

Felipe Galán Esteban

Los secciones sindicales CCOO, CGT, CSL y OSTA que sellan este documento.  
Exponen:

Que el 28 de diciembre, el Sr Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Alfonso Mendoza Trell, indicó a la representación sindical en la Mesa de Negociación, que el documento denominado "Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza" que nos facilitaban era el definitivo y que no aceptaría ninguna modificación al mismo, además que se procedería a su ratificación el 9 de enero.

El 9 de enero, en la reunión para la firma del documento definitivo el Consejero, introdujo tres modificaciones sustanciales del texto. Solicitando entonces el posicionamiento de las distintas secciones sindicales, con el resultado desfavorable de una amplia mayoría de la representación sindical.

Desde la firma del citado acuerdo y durante estas semanas, estas secciones sindicales hemos tenido conocimiento que se ha seguido negociando sólo con los firmantes, dejando fuera de la oportuna mesa de negociación a los cuatro sindicatos CCOO, CGT, CSL y OSTA, que representamos al mayoría del personal de este Ayuntamiento, realizando cambios sustanciales a un texto de forma posterior al informe de la Intervención General, el cual no disponemos. Hecho este que creemos vulnera el derecho a la negociación colectiva, además del principio de buena fe negocial.

También podemos demostrar y es un hecho constatable, que han facilitado información a las secciones sindicales firmantes y no al resto. Lo cual también creemos que vulnera el derecho a información como ya le indicamos en los diferentes escritos que le hicimos llegar el jueves día 8 de febrero.

Asimismo el jueves 8 de febrero de 2024, Heraldo de Aragon informó que "La Oferta Pública de Empleo de 2024 está aún en negociación con los sindicatos". ¿Con qué secciones sindicales está su Consejero negociando esta Oferta, si no ha habido ninguna convocatoria de mesa de negociación?

CCOO, CGT, CSL y OSTA representamos al 55,2% del personal funcionario municipal, así mismo somos firmes defensores de la negociación colectiva pero mucho nos tememos que con la actitud del Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Alfonso Mendoza Trell, esté en juego la paz social que desde hace años es habitual en este Ayuntamiento.

Por último, no queremos dejar pasar la ocasión para agradecer la celeridad con la que hemos sido convocados a una reunión informativa tal y como le solicitamos en los documentos que le hicimos llegar el pasado día 7.

Por todo ello.

Solicitan una reunión con Doña Natalia Chueca Muñoz, Alcaldesa de la ciudad como máxima responsable del personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, a la mayor brevedad posible y antes de que el Equipo de Gobierno apruebe de forma definitiva el "Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza", para exponerle con más detalle lo expresado en esta carta y de la cual informaremos a la totalidad de las trabajadoras/es de esta casa.



En Zaragoza a 12 de febrero de 2024.

A/A JEFATURA DE GABINETE DE ALCALDÍA.

En Zaragoza a 13 de febrero de 2024

Los sindicatos firmantes del pacto de 2024 solicitamos:

Una reunión de carácter urgente con la alcaldesa Natalia Chueca Muñoz, para tratar temas importantes sobre el pacto firmado entre el ayuntamiento y dichos sindicatos.

Ante las falsedades y mentiras vertidas por los sindicatos no firmantes.



SECCIÓN SINDICAL  
AYTO. ZARAGOZA

